



RESOLUCIÓN N° 79/20

ACTA N° 23/20.

Municipio 18 de Mayo, Martes 30 de Junio de 2020.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5169, 5214, 5256 y 5257 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5259 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones N° 5169, 5214, 5256 y 5257, al renglón N° 5259, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2020-81-1440-00032.

2) -Cumplido, vuelva.


FIRMA ALCALDE
NELSON DE LA CRUZ


FIRMA DE CONCEJAL
ROSA ANTON DECARZO

FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL
JUAN CARVINI

FIRMA DE CONCEJAL

Copia de original que tuve a la vista 09/08/20



MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRASPOSICIÓN

30/06/20

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5169	Otros (Productos Minerales)	5.262,00	227.000,00	
5214	Gas	281,00	3.000,00	
5256	De Máquinas y Equipos Construcción (Arrendamientos)	44.595,00	300.000,00	
5257	De Equipos de Transporte y Similares (Arrendamientos)	30.750,00	170.000,00	
5259	Otros (Arrendamientos)	1.583.900,00		700.000,00
TOTAL			\$700.000,00	\$700.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al Expediente N° 2020-81-1440-00032 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Darío Cafasso

Tesorería

Municipio 18 de Mayo

Nelson Alpuy
Nelson Alpuy
Juan Cossini
Alcalde
Secretario



Copia de original que fue a la Rta 8586